

## Anexo [#]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

### Información sobre el proyecto

<b>Información sobre el proyecto</b>	
1. Título del proyecto	Proyecto de Triple Impacto para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de San Juan
2. Número del proyecto	ARG 20 006
3. Ubicación (mundial/región/país)	Provincia de San Juan

### Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

#### **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

##### **Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos<sup>1</sup>**

El proyecto se encuadra dentro de las prioridades fijadas por el Gobierno de la Provincia de San Juan, el cual ha consensuado con los actores políticos, sociales y económicos de la Provincia el Plan Estratégico San Juan 2030 de Desarrollo Sostenible. En este contexto el proyecto se propone avanzar hacia un modelo económico alternativo que establezca a la sustentabilidad como guía del desarrollo basado en la interdependencia entre los sistemas naturales, económicos y sociales, cuyo propósito sea la mejora en la calidad de vida de las personas y la sociedad en su conjunto.

##### **En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**

El desafío de desarrollo del presente proyecto incluye abordar la Ineficiente inclusión social y equidad de género como una de sus causas inmediatas. Atender los desafíos sociales demanda la implementación de programas dirigidos a reducir las brechas existentes en términos de empleo, empleabilidad, inclusión social, equidad de género. En esta línea, el proyecto se propone Identificar y formular Proyectos de Triple Impacto a través de Acciones de sensibilización, capacitación y mentoreo a MIPYMES, con el fin de que éstas puedan incorporar proyectos de mejoras sostenibles con impacto social y ambiental. El proyecto incluye dentro de sus acciones la sensibilización y capacitación al sector privado en modelos de negocios de impacto; prácticas de diagnóstico y medición ex ante y ex post del impacto social, con la finalidad de generar aprendizajes que fortalezcan una cultura e identidad empresarial en base a la sustentabilidad y la buena gobernanza que incluya la perspectiva de género.

<sup>1</sup> La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

Cabe destacar que desde el Gobierno de la provincia se ha priorizado el impacto positivo social a través de políticas de género (adhesión a la Ley Micaela, Digesto de Género, Programa “Mujeres Activas” y “Hacemos Futuro”) y que la Agencia se encuentra alineada y comprometida con la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, también adoptada por el Gobierno Provincial en el Plan Estratégico San Juan 2030.

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental**

El objetivo del proyecto propone generar condiciones para la expansión de una economía de triple impacto en la provincia de San Juan, incluyendo estrategias para la construcción de una cultura de la sustentabilidad empresarial como condición necesaria para promover inversiones productivas de impacto e impulsar las finanzas sostenibles en la Provincia. Dentro de los resultados esperados se incluye la sensibilización y capacitación de empresas en modelos de negocios sustentables, promover proyectos con Impacto Social o Ambiental Sustentable en desarrollo y un ecosistema provincial de negocios sostenibles, basado en la expansión de la cultura de la sustentabilidad empresarial.

## Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>	<b>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>			<b>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</b>
<b>Descripción del riesgo</b>	<b>Impacto y probabilidad (1-5)</b>	<b>Importancia (baja, moderada, alta)</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</b>
Riesgo 1: Falta de receptividad por parte de las empresas a los procesos de sensibilización y capacitación	I = 1 P = 3	<b>Baja</b>	El Asociado en la implementación ya ha realizado talleres de sensibilización y capacitaciones en modelos de negocios e inversiones productivas sostenibles, convocando un gran número de empresas.	El proyecto se propone generar las condiciones e instrumentos para la expansión de una economía de triple impacto en la provincia de San Juan; incluyendo estrategias para la construcción de una cultura de la sustentabilidad empresarial como condición necesaria para promover inversiones productivas de impacto e impulsar las finanzas sostenibles en la Provincia. En ese contexto tiene previsto actividades de Sensibilización, capacitación y mentoreo a MIPYMES con el fin de asistirlos en la elaboración de Proyectos de mejoras sustentables con impacto social y/o ambiental. Estas actividades incluyen -además del acceso a capacitación-, asistencia técnica, incentivos fiscales y financiamiento por parte de las empresas que elijan realizar inversiones de impacto o modificar su modelo de negocio hacia modelos de negocios de impacto (como por ejemplo créditos promocionales, incentivos económicos y/o fiscales, la implementación de vehículos de finanzas sostenibles y una propuesta de marco legal para el desarrollo del mercado de impacto en San Juan.
Riesgo 2: Posibilidad de no poder atender las desigualdades de género en los proyectos de mejoras sustentables.	I = 1 P = 2	<b>Baja</b>	El Asociado en la Implementación incluye como una de las causas inmediatas a abordar a través del	El proyecto se enmarca dentro de las prioridades que ha fijado el Gobierno de la Provincia de San Juan, el cual ha consensuado con los actores políticos, sociales y económicos de la Provincia el Plan Estratégico San Juan 2030 de Desarrollo Sostenible, integrado por 6 ejes dentro de los cuales se incluye “Desarrollo social, inclusión y diversidad”.

			desarrollo de este proyecto la “Ineficiente inclusión social y equidad de género”.	<p>Adicionalmente, el Gobierno Provincial ha priorizado el impacto positivo social a través de políticas de género (adhesión a la Ley Micaela, Digesto de Género, Programa “Mujeres Activas” y “Hacemos Futuro”), programas educativos (Programa de Intervenciones Inmediatas ante Situaciones de Complejidad, el Programa Técnico Pedagógico de Inclusión Educativa, el Programa Asistiré y el Programa de Reinserción de Alumnos en Situación de Riesgo) y políticas sanitarias (en especial, el Programa Mis Primeros 1000 Días) que dan contenido, propósito y sentido al desarrollo humano, a partir de los principios de la universalidad, gratuidad y cercanía, en de un mayor equidad e igualdad de oportunidades.</p> <p>No obstante ello, en las actividades de sensibilización y capacitación se pueden incluir los contenidos desarrollados en la Guía Empresas y Derechos Humanos, elaborada por la Red del Pacto Global en Argentina. El PNUD puede brindar asistencia técnica sobre estos temas a partir de la amplia experiencia que posee. En las capacitaciones previstas, se sugiere contemplar la incorporación del enfoque de derechos humanos siguiendo los lineamientos establecidos en el Informe Ruggie (Informe del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Derechos Humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie” : <a href="http://www.global-business-initiative.org/wp-content/uploads/2012/07/GPs-Spanish.pdf">http://www.global-business-initiative.org/wp-content/uploads/2012/07/GPs-Spanish.pdf</a> ).</p>
Riesgo 3: Posibilidad de que las empresas no logren adoptar las pautas de producción y consumo sustentables	I = 1 P = 3	<b>Baja</b>	El Asociado en la implementación ha tenido una alta demanda de empresas interesadas en realizar los talleres de sensibilización y capacitaciones en modelos de negocios e inversiones productivas sostenibles, por lo que se evidencia gran interés por parte de las empresas.	Existe un San Juan un grupo de empresas que ya fueron formadas por la Agencia en colaboración con el PNUD Argentina, en modelos de negocios de impacto social y ambiental. Adicionalmente, existe un universo de empresas que demandan este tipo de capacitaciones; así como asistencia financiera y técnica. Prueba de ello, es la participación de empresas locales en iniciativas y grupos de trabajo como San Juan + B, Endeavor y Vistage B.
Riesgo 4: Imposibilidad de creación de un mercado de inversiones de impacto	I = 1 P = 3	<b>Baja</b>	El Asociado en la implementación tiene previsto destinar fondos que configuren incentivos para las inversiones de Impacto.	El proyecto se propone implementar un Sistema de Promoción y Atracción de las Inversiones de Impacto. Para ello prevén potenciar las inversiones de impacto a través de diferentes instrumentos financieros tales como incentivos económicos y/o fiscales, créditos promocionales, etc.
Riesgo 5: Posibilidad de que no se apruebe el proyecto de Ley de creación del Programa de Impacto San Juan, a presentarse en la Legislatura Provincial.	I = 1 P = 2	<b>Baja</b>	El Asociado en la Implementación se encuentra alineado con las prioridades del Gobierno que evidencian un gran interés por los temas	El proyecto se enmarca dentro de las prioridades que ha fijado el Gobierno de la Provincia de San Juan a través del Plan Estratégico San Juan 2030 de Desarrollo Sostenible, cuyos objetivos estratégicos, generales y específicos validan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU En este marco cabe destacar que cabe destacar que el Gobierno de la provincia es referencia en el país en materia de política ambiental, cuyos hitos más significativos son el Programa Estratégico de

			<p>ambientales y sociales en las líneas de trabajo que priorizan.</p>	<p>Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, la creación del Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional, del Observatorio Ambiental y del Observatorio de Residuos, de la Agencia de Cambio Climático y la inauguración del Centro de Educación e Investigación Ambiental Anchipurac.</p> <p>Adicionalmente, como ya se ha mencionado, el Gobierno ha priorizado el impacto positivo social a través de políticas de género (adhesión a la Ley Micaela, Digesto de Género, Programa “Mujeres Activas” y “Hacemos Futuro”), programas educativos (Programa de Intervenciones Inmediatas ante Situaciones de Complejidad, el Programa Técnico Pedagógico de Inclusión Educativa, el Programa Asistiré y el Programa de Reinserción de Alumnos en Situación de Riesgo) y políticas sanitarias (en especial, el Programa Mis Primeros 1000 Días) que dan contenido, propósito y sentido al desarrollo humano, a partir de los principios de la universalidad, gratuidad y cercanía, en de un mayor equidad e igualdad de oportunidades. Es decir, el Gobierno ha priorizado los temas ambientales y sociales en sus líneas de trabajo, motivo por el cual el se considera que el riesgo de que no prospere el proyecto de ley que es bajo.</p>
<b>PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			<b>Comentarios</b>	
<i>Riesgo bajo</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	
<i>Riesgo moderado</i>			<input type="checkbox"/>	
<i>Riesgo alto</i>			<input type="checkbox"/>	
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</b>				
Marque todos los que aplican.			<b>Comentarios</b>	
Principio 1: Derechos humanos			X	<p>El proyecto se encuentra alineado con las prioridades del Gobierno de la provincia incluidas en el Plan Estratégico San Juan 2030 de Desarrollo Sostenible, el cual se integra por los siguientes 6 ejes: 1. Estado e Instituciones. Gobierno y políticas públicas; 2. Desarrollo social, inclusión y diversidad; 3. Economía, producción y trabajo; 4. Ocupación y uso del territorio; 5. Innovación y modernización; y 6. Integración. En este contexto, el Gobierno ha priorizado el impacto positivo social a través de políticas de género, programas educativos (Programa de Intervenciones Inmediatas ante Situaciones de Complejidad, el Programa Técnico Pedagógico de Inclusión Educativa, el Programa Asistiré y el Programa de Reinserción de Alumnos en Situación de Riesgo) y políticas sanitarias (en especial, el Programa Mis Primeros 1000 Días) que dan contenido, propósito y sentido al desarrollo humano, a partir de los principios de universalidad, inclusión e igualdad de oportunidades, promoviendo de este modo una sociedad que garantice el acceso universal a los derechos. Asimismo, el proyecto se propone avanzar hacia un modelo económico alternativo que establezca a la sustentabilidad como guía del desarrollo basado en la</p>

		interdependencia entre los sistemas naturales, económicos y sociales, cuyo propósito sea la mejora en la calidad de vida de las personas y la sociedad en su conjunto. Para ello prevé la asistencia técnica y financiera a empresas en la elaboración e implementación de Planes de mejora sustentables con impacto social y ambiental.
	<b>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</b>	X El proyecto se encuentra alineado con las prioridades fijadas por el Gobierno de la provincia, y prioriza el impacto positivo social a través de políticas de género tales como la adhesión a la Ley Micaela, Digesto de Género, Programa “Mujeres Activas” y “Hacemos Futuro”. El proyecto prevé incorporar contenidos con enfoque de género en los talleres y capacitaciones que brinde a empresas, y también prevé apoyar los proyectos de mejora sustentables con impacto social que prioricen el empoderamiento de las mujeres.
	1. <b>Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</b>	<input type="checkbox"/>
	2. <b>Mitigación y adaptación al cambio climático</b>	<input type="checkbox"/>
	3. <b>Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>	<input type="checkbox"/>
	4. <b>Patrimonio cultural</b>	<input type="checkbox"/>
	5. <b>Desplazamiento y reasentamiento</b>	<input type="checkbox"/>
	6. <b>Pueblos indígenas</b>	<input type="checkbox"/>
	7. <b>Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>	<input type="checkbox"/>

### Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)	Stella Russo	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?	Cecilia Del Rio	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

01-Oct-2020

### Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
<b>Principio 1: Derechos humanos</b>		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? <sup>2</sup>	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
<b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
<b>Principio 3: Sostenibilidad ambiental:</b> Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

<sup>2</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?  <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>3</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	No

<sup>3</sup>Respecto del CO<sub>2</sub>, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

	<i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	
<b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El el proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? <sup>4</sup>	No

<sup>4</sup> Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No